



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1017/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1332/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - RAZETTO JUAN PABLO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1594, de fecha 15 de febrero del año 2023, obrante a fs. 2, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) al Proveedor "Juan Pablo RAZETTO", por la prestación del servicio de impresión de placa de vidrio con inscripción de letras negras, entregada como obsequio del Presidente Municipal al SubJefe saliente de la Policía Departamental Comisario Mayor Yari Saba Nahun SOSA, durante el día 10 de febrero del año 2023.

Que, a ff. 3/4 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1711, de fecha 16 de febrero del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a f. 12 la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa del Proveedor "Juan Pablo RAZETTO", CUIT n.º 23-26989601-9, con domicilio en calle España n.º 237 de esta ciudad, por la prestación del servicio de impresión de placa de vidrio con inscripción de letras negras, entregada como obsequio del Presidente Municipal al SubJefe saliente de la Policía Departamental Comisario Mayor Yari Saba Nahun SOSA, durante el día 10 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "Juan Pablo RAZETTO", CUIT n.º 23-26989601-9, con domicilio en calle España n.º 237 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), conforme Factura "B" n.º 00003-00000052 de fecha 27 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 2.7.2.0 - Productos no ferrosos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal